



ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué mediante comunicación expresa e incondicional aceptó la propuesta presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° MC-023-2025 por el señor **HEBERTO ENRIQUE QUIROZ GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.873.028, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T.**, con NIT 900.383.094-1, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ".

Que, de conformidad con la Comunicación de la Aceptación de la Oferta, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, esto es, una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedidas por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare: a) Cumplimiento del contrato y b) Calidad del servicio.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. **CRC-100029312**, expedida el día 01 de diciembre de 2025 por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$6.080.000,00	DESDE 28/11/2025 HASTA 20/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$6.080.000,00	DESDE 28/11/2025 HASTA 20/04/2026

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dicha póliza el pasado primero (01) de diciembre del año 2025.

Que el Municipio de Magangué, atendiendo a lo dispuesto en el Proceso de Mínima Cuantía N° MC-023-2025, procedió a suscribir el día 01 de diciembre de 2025 la correspondiente acta de inicio, dejando constancia junto con el contratista y supervisor del contrato del inicio real y efectivo de la ejecución contractual previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Que el Municipio de Magangué, suscribió la ADICION N° 001 al Proceso de Mínima Cuantía MC-023-2025, debido a que el día 20 de octubre de 2025, atendiendo a que una vez inspeccionada la ejecución del contrato y realizando un balance del mismo por la Secretaría General y del Interior en calidad de supervisor del contrato, se manifiesta la necesidad de adicionar la suma de \$3.200.000 para cubrir actividades que no se contemplaron en el presupuesto inicial del proceso y dado que el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato original, se adicionó la suma de \$3.200.000 al contrato para un total de \$64.000.000, en aras de dar cabal cumplimiento al objeto convenido, comprometiéndose el contratista a modificar y ampliar el valor de los amparos de las garantías exigidas en el contrato.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO 1** de fecha 04 de diciembre de 2025 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. **CRC-100029312** expedido por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, el cual indica que "DE ACUERDO A LA ADICION N° 001 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-023-2025 SE AUMENTA EL VALOR EN LA POLIZA ARRIBA CITADA" y ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIAS ACTUALES
--------	--------------------------	------------------------	--------------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
MAGANGUÉ  
NIT. 800028432-2  
APROBACION DE POLIZAS

Vigencia:  
01/001/202  
4

Versión: 01



CUMPLIMIENTO CONTRATO	DEL	\$6.080.000,00	\$6.400.000,00	DESDE 28/11/2025 HASTA 20/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		\$6.080.000,00	\$6.400.000,00	DESDE 28/11/2025 HASTA 20/04/2026

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe el ANEXO de la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, presentada por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

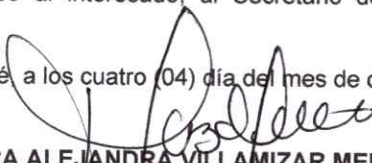
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acéptese y apruébese el **ANEXO 1** de la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. **CRC-100029312**, expedido el día 04 de diciembre de 2025 por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, la cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-023-2025** dentro del cual el Municipio de Magangué mediante comunicación expresa e incondicional aceptó la propuesta presentada por el señor **HEBERTO ENRIQUE QUIROZ GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía **19.873.028**, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T.**, con NIT **900.383.094-1**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Téngase a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué a los cuatro (04) día del mes de diciembre de 2025

  
**MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO**  
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica  
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2025.12.04 15:29:13 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 Pisos 1, 2 y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851270 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860 031 013 6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COM. IN. AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 00jtq9eu4adnbZML6Qpb3Q==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	CRC-100029312	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	350064472	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN		04/12/2025		SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 28/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/04/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T.				No. DOC. IDENTIDAD	900.383.094-1	
DIRECCIÓN	ED DON ELIAS P 2				TELÉFONO	6875148	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAGANGUE				No. DOC. IDENTIDAD	800.028.432-2	
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO.16A - 208				TELÉFONO	6876017	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAGANGUE				No. DOC. IDENTIDAD	800.028.432-2	
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO.16A - 208				TELÉFONO	6876017	

OBJETO DE CONTRATO

DE ACUERDO A LA ADICION N°. 001 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC -023-202 SE AUMENTA EL VALOR EN LA POLIZA ARRIBA CITADA. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-023-2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/12/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	6.400.000,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/12/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	6.400.000,00	12.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 12.800.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	VALOR		
AMALFI CONTRERAS RAMOS	AGENTES	100,00			25.000,00		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	VALOR
					25.000,00		
CONVENIO DE PAGO			GASTOS EXP.	\$	0,00		
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/12/2025			IVA	\$	4.750,00		
			TOTAL A PAGAR	\$	29.750,00		

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I**

No. PÓLIZA	CRC-100029312	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	350064472	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	28/11/2025	24:00 Horas Del	20/04/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

